

Actuaciones ambientales en el entorno de casos de dengue, chikunguña y zika en la Comunitat Valenciana

María Barberá Riera¹, David López Peña²

¹Sanidad Ambiental. DG de Salud Pública. Conselleria de Sanitat Unversal y Salud Pública de la Comunitat Valenciana. ²Laboratorio de Entomología y Control de Plagas. Instituto Cavanilles de Biodiversidad y Biología Evolutiva. Universitat de València

barbera.mar@vaersa.org

En septiembre de 2015 entró en funcionamiento el Programa de vectores de relevancia en salud pública en la Comunitat Valenciana¹, que coordinado desde sanidad ambiental, se ha venido centrando de manera prioritaria en la problemática derivada de la reciente expansión del mosquito tigre por nuestro territorio, dada su capacidad de actuar como vector de distintas arbovirosis. En el año 2009 se detectó la presencia de la especie en el sur de Alicante², y actualmente, en marzo de 2017, ya se encuentra presente en las tres provincias, en más de 190 municipios³.

Una de las actividades incluidas en el programa es la dirigida a la definición y puesta en marcha de actuaciones ambientales ante la comunicación de casos de enfermedad por parte del Servicio de Vigilancia y Control Epidemiológico. En este sentido, desde que el programa se pusiera en marcha, desde sanidad ambiental se ha completado los protocolos de vigilancia de dengue, enfermedad por virus chikunguña y zika, incorporando un anexo con las medidas ambientales a considerar ante la comunicación de casos que han pasado la fase de viremia de cualquiera de estas tres enfermedades en la Comunitat.

De manera general, las actuaciones ambientales comprenden la inspección entomológica en el entorno de los casos, la revisión del plan de tratamiento del que dispone el municipio frente a mosquito tigre y la emisión de recomendaciones de control vectorial al ayuntamiento correspondiente. Para la puesta en marcha de estas actuaciones, resulta necesaria la participación de profesionales del campo de la entomología por lo que se cuenta con la colaboración del Laboratorio de Entomología y Control de Plagas, del Instituto Cavanilles de Biodiversidad y Biología Evolutiva, de la Universitat de València (Laboratorio, en adelante), con el cual se ha formalizado la colaboración a través del convenio correspondiente.

A continuación, se incluye un resumen general de las actuaciones protocolizadas ante la comunicación de casos y de las medidas ambientales puestas en marcha derivadas de los casos de dengue, enfermedad por virus chikunguña y zika, comunicados a sanidad ambiental durante 2016. Asimismo, se incorpora información sobre

las principales conclusiones y propuesta de líneas de mejora.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

Ante la comunicación de un caso de enfermedad por parte de los servicios epidemiológicos, de manera general intervienen en las actuaciones ambientales correspondientes sanidad ambiental, de la Dirección General de Salud Pública, los profesionales dedicados a sanidad ambiental del Centro de Salud Pública al que pertenece el municipio o municipios afectados, el laboratorio, el ayuntamiento correspondiente y la empresa responsable del control vectorial en el municipio.

El personal del laboratorio realiza las inspecciones en el entorno de los casos, evalúa los tratamientos y emite las recomendaciones de control. El contacto con los municipios se realiza desde los Centros de Salud Pública, que dan traslado a los municipios de la información y recomendaciones proporcionadas por el laboratorio y supervisa los tratamientos de control que realiza el municipio a través de la empresa correspondiente.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS COMUNICADOS EN 2016

Durante 2016, el Servicio de Vigilancia y Control Epidemiológico ha comunicado un total de 15 casos a sanidad ambiental. De ellos, 11 son casos de zika, 3 de dengue y 1 de chikunguña.

En cuanto a la distribución geográfica de los mismos, 2 casos se corresponden a la provincia de Castellón, otros 2 a la de Alicante y los 11 restantes a la provincia de Valencia, siendo 5 de los casos residentes en la propia ciudad de Valencia.

Todos los casos han sido comunicados en el periodo correspondiente a mayo-octubre. El mes de agosto ha sido durante el que más comunicaciones se han efectuado a sanidad ambiental, con 5 casos, seguido de mayo con 4 y octubre con 3.

RESULTADOS DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS EN 2016

En todos los casos, en cuanto sanidad ambiental, de la DG de Salud Pública, ha recibido la correspondiente comunicación de un caso de enfermedad, se ha procedido a contactar con el Centro de Salud Pública al que pertenece el municipio del afectado, para que desde el mismo se comunicara la situación al ayuntamiento correspondiente y se le solicitase información referente al control de la especie. Además, igualmente con la máxima celeridad, se ha dado traslado de la información proporcionada por el servicio de epidemiología al Laboratorio, para la realización de la inspección entomológica correspondiente.

Todos los casos comunicados han derivado en la correspondiente inspección, que se ha realizado en un plazo inferior a 24 horas desde la notificación, quedando reflejados los resultados en el informe correspondiente. De manera general, la zona de inspección se ha correspondido con los alrededores del domicilio de la persona afectada, aunque cuando ha sido necesario se ha ampliado incluso a distintas zonas de varios municipios. El perímetro de actuación ha sido fijado por los profesionales entomólogos. Las inspecciones se han realizado en zonas de titularidad pública y cuando la situación lo ha requerido y ha sido posible, en zonas de titularidad privada como urbanizaciones.

De las 15 inspecciones realizadas, se ha determinado la presencia de *Aedes albopictus* en 4 de ellas. Cuando se han capturado larvas, estas han sido trasladadas al Laboratorio para su posterior identificación.

Desde los Centros de Salud Pública, se ha reunido la información referente al plan de actuación del municipio frente al mosquito tigre (zonas tratadas, fecha de tratamientos, productos empleados y elementos tratados) así como en relación a las actuaciones previstas. Los tratamientos realizados y planificados remitidos por los municipios han sido evaluados desde el Laboratorio de Entomología y Control de Plagas, realizando las consideraciones y recomendaciones oportunas cuando ha sido necesario. La supervisión de los tratamientos se ha realizado desde los CSP hasta la fecha propuesta desde el Laboratorio.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La colaboración con profesionales de la entomología se considera un elemento clave para el desarrollo del programa, pues además de su implicación en las actuaciones ambientales ante la comunicación de casos de enfermedad, desarrollan la vigilancia entomológica de la especie en la Comunitat, colaboran en la formación e información a los distintos sectores implicados y asesoran a la Dirección General de Salud Pública en la materia.
- La comunicación con los municipios y su colaboración ante casos de enfermedad, se ha visto favorecida por las reuniones mantenidas a lo largo de 2016 con responsables municipales y las jornadas de formación dirigidas a técnicos de ayuntamientos, incluidas en el programa. A través de las mismas, se han dado a conocer a estos colectivos el mecanismo de actuación y coordinación ante la aparición de casos de enfermedad que requieren la puesta en marcha de actuaciones ambientales, señalando el papel municipal en el procedimiento.
- Aunque los casos comunicados se han concentrado en el periodo mayo-octubre, se aconseja que la comunicación de los mismos se realice de manera independiente a la época del año, para que desde el laboratorio, en vista de su conocimiento de la especie y la meteorología, se evalúe la conveniencia de la realización de la inspección oportuna.
- Algunos municipios con presencia de la especie en los que se han declarado casos, no tenían conocimiento de que *Aedes albopictus* se encontraba en su territorio y no tenían ningún plan de aplicación. Resulta importante reforzar la comunicación al respecto y que los municipios sean conocedores de los resultados de la vigilancia entomológica, que están accesibles a través del Portal de Mosquito Tigre (<http://www.mosquitigre.san.gva.es/>) y se actualiza periódicamente.
- No se han encontrado problemas cuando ha sido imprescindible el acceso a la propiedad privada, como el caso de urbanizaciones. Tampoco ha supuesto un problema la coordinación cuando se han solicitado tratamientos en estas zonas, pues el ayuntamiento implicado ha actuado como transmisor de la información requerida.
- Al revisar los tratamientos realizados, a través de los partes trasladados desde el Ayuntamiento, se observa cómo en ocasiones no se han respetado las recomendaciones referentes a la reducción de la exposición a la población ante la aplicación de determinados productos. Resulta necesario reforzar la comunicación a los municipios sobre la importancia de considerar la disminución de la exposición a la población general y en particular a la infantil.

BIBLIOGRAFÍA

1. Conselleria de Sanitat Universal y Salud Pública. Plan de Acción de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública sobre Enfermedades Transmitidas por Vectores en la Comunitat Valenciana, con Especial Referencia al Mosquito Tigre y a la Enfermedad por Virus Zika. [Internet]. 2016 [citado 3 abr 2017]. Disponible en: <http://www.san.gva.es/documents/151311/6136d944-356d-4acc-aadf-27e1969699ae>
2. Bueno R, Chordá FA, Bernués A, Jiménez R. Detección de *Aedes albopictus* (Skuse, 1984) en Torreveja (Alicante, España). Boln. Asoc. esp. Ent. 2010; 33(3-4):529-32.
3. Portal Mosquito Tigre [Internet]. Valencia: Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública; 2016 [citado 3 abr 2017]. Disponible en: <http://www.mosquitigre.san.gva.es/>.